



## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE ADOLESCENTES DEL ÓRGANO DE CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE MÉXICO (2019).

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10:22 horas del día 24 de abril de 2019, en términos del Acuerdo Tercero, de la sesión ordinaria del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de México, publicada el 09 de Marzo de 2017 en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", se reunieron en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas, del primer piso del Edificio Kosa, ubicado en calle Marie Curie número 1350, esquina Paseo Tollocan, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, con el objetivo de realizar **la instalación de formas de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de México**, estando presentes: El Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza, Coordinador de la Comisión de Justicia de Adolescentes y Representante Propietario del Poder Judicial del Estado de México; la Maestra en Derecho Ofelia Esperanza Cruz Montañez, Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia de Adolescentes y Representante suplente de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; el Licenciado Humberto Hernández Vázquez, Asesor Jurídico del Diputado Sergio García Sosa, Presidente de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la LX Legislatura Local; la Maestra en Derecho Rosa Olivia Carbajal García, Secretaria Proyectista del Tribunal de Alzada Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de México; el Licenciado Héctor Álvarez González, Encargado de la Dirección de Legislación, Consulta y Asistencia, y Representante Suplente de la Secretaría de Seguridad del Estado de México; la Maestra Hilda Nely Servín Moreno, Directora General del Instituto de la Defensoría Pública; la Maestra Cristina Alejandra Sánchez Gutiérrez, Representante Suplente del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México; el Maestro en Derecho Jesús Edgar Rivera Sánchez, Subdirector Regional de la Zona Valle de Toluca, y Representante Suplente de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de México; la Licenciada Olga María Esquivel Hernández, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; la Maestra Cristel Yunuen Pozas Serrano, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; el Licenciado Fredi Hinojosa Contreras, Encargado de Despacho de la Dirección General del Centro Estatal de Medidas Cautelares del Estado de México; la Licenciada Silvia Cuevas Gómez, Directora de Reinserción Social y Tratamiento de Adolescentes; el Licenciado Jorge Luis Trujillo Arizmendi, Secretario Particular de la Fiscal Especializada en Materia de Delitos Cometidos por Adolescentes; Licenciado Eric López Sánchez, Encargado de la Subdirección Zona Toluca de la Fiscal Especializada en Materia de Delitos Cometidos por Adolescentes; la Licenciada Aurora Elizabeth Gabino Martínez, Jefa de Departamento de Prevención Social; el Licenciado en Derecho Oscar Moreno Guzmán, Secretario Particular de la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, y como ponente el Maestro en Ciencias Penales y Criminalística Abel López González, Policía Primero de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Bajo el siguiente Orden del día:

- 1) Lectura y aprobación del orden del día.
- 2) Bienvenida a cargo del Licenciado Héctor Álvarez González, Encargado de la Dirección de Legislación, Consulta y Asistencia, en representación de la Maestra Maribel Cervantes Guerrero, Secretaria de Seguridad del Estado de México.
- 3) Presentación de la difusión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la página oficial de la Secretaría de Seguridad a cargo del Licenciado Héctor Álvarez González, Encargado de la Dirección de Legislación, Consulta y Asistencia.





- 4) Intervención del Maestro en Ciencias Penales y Criminalística Abel López González, Policía Primero de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, quien depondrá en relación a "El papel del policía como primer respondiente en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes y el llenado del Informe Policial Homologado".
- 5) Intervención de la Licenciada Silvia Cuevas Gómez, Directora de Reinserción Social y Tratamiento de Adolescentes, quien depondrá en relación con los avances en capacitación a personal en materia de Adolescentes.
- 6) Asuntos generales.
- 7) Clausura de la sesión.

### Desarrollo de la sesión

#### Bienvenida e instalación

**En uso de la voz el Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza, Coordinador de la Comisión y Representante Propietario del Poder Judicial del Estado de México,** da la más cordial bienvenida a todos los integrantes de la Comisión, a las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas, del primer piso del Edificio Kosa, y siendo las 10:22 horas, del día 24 de abril del presente año, procede a instalar formalmente la **Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de México.** Enseguida solicita a la Secretaria Técnica, verificar si existe quórum legal para sesionar.

#### Verificación de quórum, lectura y aprobación del Orden del día.

**En uso de la palabra la Maestra en Derecho Ofelia Esperanza Cruz Montañez, Secretaria Técnica de la Comisión,** informa al Coordinador, la existencia de quórum legal para sesionar, por lo que, somete a consideración de los integrantes de esta Comisión la propuesta del Orden del día, siendo aprobado en sus términos.

**En uso de la voz el Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza, Coordinador de la Comisión,** concede el uso de la palabra al Licenciado Héctor Álvarez González, Encargado de la Dirección de Legislación, Consulta y Asistencia, agradeciéndole por su hospitalidad y atención hacia los integrantes de la Comisión.

**En uso de la palabra el Licenciado Héctor Álvarez González, Encargado de la Dirección de Legislación, Consulta y Asistencia,** agradece a todos los operadores e invitados que integran la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de México, dándoles la bienvenida a nombre de la Maestra Maribel Cervantes Guerrero, Secretaria de Seguridad del Estado de México, agradeciendo la presencia y apoyo de los integrantes de la Comisión por su disposición y apoyo en el fortalecimiento de las acciones para efecto de perfeccionar la actuación y el correcto desempeño de los elementos policiales para la atención de las niñas, niños y adolescentes de la Entidad Federativa.

**En uso de la voz el Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza, Coordinador de la Comisión,** agradece la intervención del Licenciado Héctor Álvarez González, Encargado de la Dirección de Legislación, Consulta y Asistencia, solicitando a la Secretaria Técnica dar continuidad a los puntos del Orden del día.

**En uso de la palabra la Maestra en Derecho Ofelia Esperanza Cruz Montañez, Secretaria Técnica de la Comisión,** solicita al Coordinador, le conceda el uso de la voz al Licenciado Héctor Álvarez González, Encargado de la Dirección de Legislación, Consulta y Asistencia.





**En uso de la voz el Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza, Coordinador de la Comisión,** concede el uso de la voz al Licenciado Héctor Álvarez González, Encargado de la Dirección de Legislación, Consulta y Asistencia, para que exponga en relación a la difusión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la página oficial de la Secretaría de Seguridad.

**En uso de la palabra el Licenciado Héctor Álvarez González, Encargado de la Dirección de Legislación, Consulta y Asistencia,** refiere que en la Tercera Sesión Ordinaria de esta Comisión, la Secretaria de Seguridad se comprometió a difundir los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, de tal manera que para darle mayor publicidad e impacto en la sociedad, lo realizo a través de su página oficial institucional, resaltando que al ingresar a dicha página de internet, ya se puede apreciar la "Cartilla de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes", cuestiones que sistematizaron en materia de prevención del delito, estableciendo el concepto de "Seguridad Infantil", un espacio creado por el gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Seguridad, con el propósito de acercar a las niñas, niños y adolescentes a la labor que la Secretaria de Seguridad del Estado de México realiza en materia de seguridad, por medio de contenidos y conceptos que instruyen a dicho sector, sobre las acciones que se deben realizar en caso de emergencia, destacando que es importante no hacer llamadas de broma, conocer e identificar los agrupamientos policiales, así como conocer diversos tips de autoprotección, ello con la finalidad de cumplir en materia de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, agradeciendo por último la atención de los presentes.

**En uso de la voz el Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza, Coordinador de la Comisión,** menciona que una vez realizada la exposición por parte del Licenciado Héctor Álvarez González, solicita a la Secretaria Técnica, dar continuidad al orden del día de la presente sesión.

**En uso de la palabra la Maestra en Derecho Ofelia Esperanza Cruz Montañez, Secretaria Técnica de la Comisión,** solicita se le conceda el uso de la voz al Maestro en Ciencias Penales y Criminalística Abel López González, Policía Primero de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

**En uso de la voz el Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza, Coordinador de la Comisión,** concede el uso de la palabra al Maestro en Ciencias Penales y Criminalística Abel López González, Policía Primero de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para que deponga en relación a el papel del policía como primer respondiente en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes y el llenado del Informe Policial Homologado.

**En uso de la palabra el Maestro en Ciencias Penales y Criminalística Abel López González, Policía Primero de la Secretaría de Seguridad,** agradece la oportunidad a los integrantes de la Comisión y refiere que pertenece al Grupo de Intervención Policial, siendo policia operativo en el área del Valle de Cuautitlán, refiere que existen cuatro roles dentro del desempeño policial ante la presunción de un hecho delictivo en donde el primer respondiente, es un policía con capacidades para procesar el lugar de los hechos, policia de investigación y perito, puntualizando debe entenderse como primer respondiente, al personal de las instituciones de seguridad pública de los tres niveles de gobierno: municipal, estatal y federal), que asumen la función de intervenir primero ante un hecho probablemente constitutivo de delito, abarcando el marco jurídico de su actuar en 28 ordenamientos jurídicos, siendo principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre otros; actuando bajo los supuestos de denuncia, localización, descubrimiento, aportación de indicios o elementos materiales probatorios, en casos de flagrancia, tal y como lo marca el Código Nacional de Procedimientos Penales. Manifiesta que en el caso de denuncia, al primer respondiente le compete corroborar la denuncia, localizar, descubrir o recibir aportaciones de indicios o elementos materiales probatorios y realizar la detención en caso de flagrancia del imputado; respecto al lugar de



Handwritten notes and signatures on the right margin.



**IDP**  
Instituto de la  
Defensoría Pública



**CEAVEM**  
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE  
ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**SIPINNA**  
SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL Y PERICIALES  
ESTADUNIDENSES

intervención, para su preservación, corresponde al Primer Respondiente custodiar y vigilar el lugar de los hechos o del hallazgo, con el fin de evitar cualquier acceso indebido que pueda causar la pérdida, destrucción, alteración o contaminación de los indicios o elementos probatorios, destaca que no cuentan con los recursos materiales necesarios para llevar a cabo una correcta preservación del lugar, siendo una está una función primordial del Primer Respondiente. Continúa diciendo que en caso de flagrancia, la detención es la restricción de la libertad de una persona por parte de una autoridad, en este supuesto legal, con la finalidad de ponerla sin demora de la autoridad competente, la cual debe hacerse apegada a derecho. Destaca que la priorización es la recolección, la acción de levantar indicios y evidencias, mediante métodos y técnicas que garanticen su integridad, resaltando que el Protocolo Nacional del Primer Respondiente señala la priorización, mencionando que el Agente del Ministerio Público de acuerdo al protocolo en comento, puede ordenar al Primer Respondiente priorizar el lugar de los hechos, esto de conformidad con el artículo 21 Constitucional, el cual faculta al Ministerio Público a auxiliarse de la policía, por lo que, el primer respondiente tiene que tener la capacidad de saber cómo actuar, desde sacar una fotografía hasta realizar una medición de la ubicación de un cuerpo o de algún objeto encontrado en el lugar de los hechos, para que en su momento se pudiese obtener una geolocalización o la reconstrucción, manifestando que a través del Informe Policial Homologado, los policías plasman lo que observan al Ministerio Público, quien proporciona este dato de prueba al Juez de Control, por lo que toda esta secuencia debe ser fidedigna. Manifiesta que él solamente a realizado en una sola ocasión la priorización del lugar desde que se implementó el sistema de justicia penal acusatorio, que todo este procedimiento es importante ya que es utilizada para que el Juez de Control califique de legal la detención, e incluso pronunciarse respecto a las medidas cautelares, refiere que entre mejores elementos se le den al Agente del Ministerio Público, los primeros respondientes tienen una mayor efectividad, y esta efectividad puede traducirse en que una persona culpable salga en libertad o que una persona inocente quede encerrada, por eso es importante poner atención en los protocolos de la materia. Por otra parte, refiere que el primer respondiente debe actuar conforme a un estado de derecho y apegado al respeto de los derechos humanos, garantizando una equidad de género, así mismo, considera que los conceptos que deben de puntualizar son el delito, autoridad, agresión y debido proceso, son conceptos sobre los cuales el primer respondiente debe reflexionar; hace patente que el primer respondiente, al intervenir respondiendo a una conducta o hecho delictivo, es parte fundamental como el primer eslabón que encausa el debido proceso, mencionando que la detención del imputado debe de hacerse apegado a derecho, que se debe realizarse en el lugar de los hechos, procesos de cadena de custodia de los indicios, a fin de establecer datos de prueba fidedignos y en la autenticación del desempeño en el ejercicio de sus funciones. La respuesta del primer respondiente ha sido efectiva, sin embargo se han observado faltas o violaciones a derechos humanos, así como al debido proceso, siendo de suma importancia tener presente el respeto a los derechos humanos y nunca sobrepasarse porque se pondría en tela de juicio el actuar del policía, refiere que la sensibilización del personal policial es importante con el objeto de delimitar malas prácticas, en base a una concientización jurídica en cumplimiento al debido proceso. En cuanto al Informe Policial Homologado es el documento en el cual el policía (primer respondiente) registra las acciones realizadas de forma cronológica y exactas en el lugar de intervención, a través de él se realiza la puesta a disposición, por lo que este informe resume el registro documental de un evento (hecho presuntamente constitutivo de delito o falta administrativa), además de ser un registro de hallazgos derivado de la actuación policial, que contiene información destinada a la consulta y análisis en un proceso penal, su ámbito de aplicación es a nivel federal, estatal y municipal, su marco jurídico es amplio abarcando la Constitución, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública entre otros ordenamientos. Refiere que la estructura del formato del Informe Policial Homologado consta de siete apartados: conocimiento del hecho, acta de noticia del hecho, acciones realizadas, registro de la detención, inspecciones, documentación de la actuación del primer respondiente, por último, agradece la atención de todos los presentes.



*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*



**En uso de la voz el Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza, Coordinador de la Comisión,** agradece al Maestro en Ciencias Penales y Criminalística Abel López González, Policía Primero de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, por su intervención con el tema "El papel del policía como primer respondiente en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes y el llenado del Informe Policial Homologado", refiriendo que fue una exposición muy ilustrativa de como ha sido el desempeño, la intervención de los cuerpos de seguridad pública, de acuerdo al Sistema de Justicia Penal Oral y Adversarial, haciendo énfasis a la Justicia Penal para Adolescentes, refiriendo el ponente que la capacitación constante de los cuerpos policiales es fundamental ya que deben ser conocedores del marco jurídico que los rige, de los derechos humanos de los ciudadanos, en especial de los derechos humanos de los adolescentes, los cuales merecen un trato especial por ser personas en desarrollo. Menciona que otro tema importante es la sensibilización, que todos los involucrados y operadores de procuración de justicia penal de adolescentes, deben de ser sensible a la situación que se les presente, que el policía debe ser sensible y tratar con humanismo, respetando los derechos humanos de las personas adolescentes, hacer una distinción del marco conceptual entre lo legal y el delito, conceptos fundamentales que se deben tener presentes, Menciona que deben de actualizarse, capacitarse de manera constante a las mismas exigencias que se tienen en la actualidad, en cuanto a la cadena de custodia como primer respondiente, se carecen de los elementos mínimos, para poder preservar y resguardar el lugar de los hechos, que las autoridades correspondientes deben de requerir los recursos suficientes para todos los que estén involucrados en este sistema, lo puedan implementarlo de manera efectiva, mencionando que las constantes son la buena disposición de los operadores del sistema, primeros respondientes conocedores de los derechos humanos y que sean sensibles y empáticos.

**En uso de la palabra la Maestra en Derecho Ofelia Esperanza Cruz Montañez, Secretaria Técnica de la Comisión,** solicita al Coordinador, otorgar el uso de la palabra a la Licenciada Silvia Cuevas Gómez, Directora de Reinserción Social y Tratamiento de Adolescentes, quien depondrá en relación con los avances en capacitación a personal en materia de Adolescentes.

**En uso de la voz la Licenciada Silvia Cuevas Gómez, Directora de Reinserción Social y Tratamiento de Adolescentes** refieren los avances en capacitación a personal en materia de Adolescentes por parte del personal operativo de la Directora de Reinserción Social y Tratamiento de Adolescentes y del Centro de Internamiento para Adolescentes denominado Quinta del Bosque.

**En uso de la palabra el Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza, Coordinador de la Comisión,** refiere que de acuerdo a la Ley Nacional en la materia, ya se cuenta con guías técnicos especializados en justicia penal para adolescentes, sentando las bases en las corporaciones de seguridad pública, instituciones que deben de contar con un cuerpo de seguridad pública especializado en justicia penal para adolescentes, ya que los adolescentes requieren de un tratamiento especial, por ser personas en desarrollo, por lo que deben de tener un trato diferenciado al de las personas adultas, mencionando que en otros países en relación al operativo mochila que se lleva a cabo en las instituciones educativas, no es fundamental que los padres de familia den el consentimiento para que éste se lleve a cabo, por ser adolescente quien da su consentimiento de propia voz. Por otra parte, en México se tiene la cultura del acompañamiento del padre o tutor, y en su caso del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), ya que está institución está presente para suplir esas ausencias de los padres, refiriendo que desde su punto particular, estas acciones están legitimadas. Enseguida solicita a la Secretaria Técnica dar continuidad con la sesión.





### Asuntos Generales

**En uso de la voz la Maestra en Derecho Ofelia Esperanza Cruz Montañez, Secretaria Técnica de la Comisión,** pregunta a los integrantes de la Comisión si existe algún asunto general por tratar, informando al Coordinador de la Comisión que se han agota los puntos del orden de día.

**En uso de la palabra el Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza, Coordinador de la Comisión,** agradece a la Secretaria Técnica y hace del conocimiento a los integrantes de la Comisión que la próxima sesión ordinaria se llevará a cabo el día 22 de mayo del presente año, en las instalaciones que designe para tal efecto la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Delito del Estado de México, solicitando a los representantes del Centro Estatal de Medidas Cautelares del Estado de México para que en la próxima realicen una exposición respecto a cuál es la Intervención que realiza el Centro Estatal de Medidas Cautelares en el sistema de justicia penal para adolescentes.

**En uso de la voz el Licenciado Fredi Hinojosa Contreras, Encargado del Despacho de la Dirección General del Centro Estatal de Medidas Cautelares del Estado de México,** refiere que atenderá la petición.

### Clausura de la Sesión

Siendo las 12:21 horas del día 24 de abril del año en curso, el Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza, Coordinador de la Comisión, da por concluida los trabajos de esta Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de México, agradeciendo a todos por su presencia.

Firman al calce y margen las y los integrantes de la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de México, para todos los efectos legales.